



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300037-00
Accionante	:	Fiscalía 57 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá.
Afectado (a)	:	ANA MARÍA CONTRERAS OSPINO
Decisión	:	Auto admite Control de Legalidad
Fecha	:	14 de agosto de 2023

En virtud a que fueron subsanadas las falencias de la solicitud de control de legalidad que realiza la señora **ANA MARÍA CONTRERAS OSPINO**, quien actúa a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 57 Delegada de Extinción de Dominio, se procede a **admitir** el presente **CONTROL DE LEGALIDAD** respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre el siguiente bien:

INMUEBLE

CLASE	URBANO
MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-69187
DIRECCIÓN	LOTE # 6 MANZANA I URBANIZACIÓN "ASOCONS"
MUNICIPIO	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
PROPIETARIO	ANA MARIA CONTRERAS OSPINO
IDENTIFICACIÓN	57.435.407

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL

Juez

Jm..

Carrera 44 No. 38 - II, Piso 7, Ofic. 7AB, Ed. Bco. Popular

jpctoesextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

3217727076

Barranquilla - Atlántico